



MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5309/2024

Fecha de Entrada 07/10/2024

Firma: **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO**

San Pedro 7 de Octubre 2024

HCD

Señor Presidente, Pablo Osvaldo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente proyecto para su tratamiento.

Autor: Martin Rivas.

PROYECTO DE COMUNICACION**VISTO:**

La Ordenanza N° 6.643 "Ordenanza Impositiva 2024",

La Ordenanza N° 6.644 "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024",

El reclamo de vecinos de la localidad de Vuelta de Obligado respecto a la falta de respuesta adecuada por parte de las autoridades municipales en relación a la gestión del Departamento Ejecutivo en dicha localidad y a los servicios básicos que el Gobierno Municipal debe brindar a sus habitantes.

La necesidad de contar con información precisa sobre la recaudación y el presupuesto destinado al funcionamiento de la subdelegación de Vuelta de Obligado,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la localidad de Vuelta de Obligado han manifestado en reiteradas ocasiones sus inquietudes sobre el funcionamiento de los servicios públicos y la respuesta ante sus reclamos,

Que la respuesta a estos reclamos frecuentemente se justifica por la falta de fondos o presupuesto para atender a las necesidades solicitadas, no obstante los importantes recursos productivos aportados por el turismo, la agricultura y la ganadería de esta importante zona de San Pedro, cuyo fruto fiscal recibe el

Municipio de San Pedro de manera mensual con la Coparticipación de Impuestos.

Que resulta fundamental para una gestión transparente y eficiente conocer los recursos que el municipio recauda en dicha localidad a través de las diferentes tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva vigente,

Que, asimismo, es importante conocer el presupuesto asignado a la Subdelegación de Vuelta de Obligado, detallando los conceptos de personal y gastos de bienes de consumo necesarios para su normal funcionamiento,

Que la información solicitada será utilizada con el objetivo de analizar y proponer nuevas alternativas y ajustes a la Ordenanza Impositiva 2025 y la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, que permitan mejorar la recaudación y la inversión en la localidad de Vuelta de Obligado.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO,

en uso de sus atribuciones

COMUNICA

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo de quince (15) días corridos desde la aprobación de la presente comunicacion, los siguientes informes referidos a la localidad de Vuelta de Obligado:

- a) Detalle desglosado de la recaudación percibida por el municipio en la localidad de Vuelta de Obligado, especificando cada una de las tasas y cánones contemplados en la Ordenanza Impositiva N° 6.643, capítulos I a XXII.
- b) Estimación del flujo de fondos obtenidos por vía de la coparticipación de impuestos, en relación con los Cuarteles comprendidos en la zona de influencia, bajo la administración de la Subdelegación.

ARTÍCULO 2°: Requiérase al Departamento Ejecutivo Municipal que, además, remita en el mismo plazo de quince (15) días corridos desde la aprobación de la presente comunicación, información detallada sobre el presupuesto asignado a la Subdelegación de Vuelta de Obligado, discriminando los conceptos de:

- a) Gastos en personal,

- b) Gastos en bienes de consumo y otros insumos necesarios para el normal funcionamiento de la subdelegación,
- c) Inversión en infraestructura y mantenimiento de los servicios públicos de la localidad.
- d) Previsiones del presupuesto de Salud para Vuelta de Obligado, detallado por:
- I- Cantidad de personal, sus días y horarios de atención y funciones desempeñadas.
 - II- Inversión en medicamentos e insumos requeridos en dicha Localidad.
- e) Cómo se presta el servicio de ambulancia, horario de su disponibilidad, cantidad de personal asignado y procedimiento para la atención de emergencias durante las 24 horas, todos los días del año.

ARTÍCULO 3°: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO